



MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A.
c/ La Unión, 1, 2º izq.
28013-MADRID

MARINA PUERTO DE SANTA MARIA, S.A."

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Administrador único de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2018, a las 18 horas, en el domicilio social, sito en la calle La Unión, número 1 (piso 2º izquierda), de Madrid y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la sociedad cerrado al día 31-03-2018, y verificado por el auditor de cuentas.***
- 2. Examen y aprobación, si procede, de la reducción de capital social a cero euros, como consecuencia de las pérdidas de la Compañía, y simultáneo aumento del capital social hasta la cifra de 350.000 euros, mediante aportaciones dinerarias y la creación de 350.000 nuevas acciones nominativas numeradas correlativamente a partir de la unidad; autorizándose la suscripción parcial o incompleta, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la entidad, y quedando el capital aumentado en la cuantía efectivamente suscrita, respetando la cifra de capital mínima legalmente exigible. Amortización de las viejas acciones sociales. Aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la operación de acordeón citada en el punto anterior, incluida la modificación de estatutos, en especial la de sus artículos 5º y 6º, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra del capital y las nuevas acciones resultantes de los acuerdos que se adopten, y/o su delegación al órgano de administración.***
- 3. Otorgamiento de facultades para elevar a público y/o ejecutar los acuerdos que se adopten, realizando cuando fuere necesario hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.***
- 4. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.***

Derechos de asistencia y representación

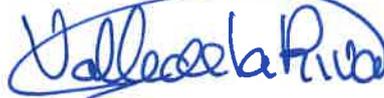
Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacer representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá formalizarse por escrito. El derecho de asistencia a la junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y a la legislación vigente.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace saber a los accionistas el derecho que les corresponde a solicitar de los administradores de la sociedad, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Del mismo modo conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la citada Ley, se reconoce a los accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, al igual que el resto de los documentos sometidos a la aprobación de la junta, y de todo lo cual podrán pedir su entrega o el envío gratuito; y de igual manera el informe del Administrador único sobre la reducción de capital y sobre el aumento de capital, así como el balance e informe de auditoría a que se refiere el artículo 323 de la ley de sociedades de capital.

Madrid, a 20 de Abril de 2018.

El Administrador único.



Valle de la Riva Lara.